

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “MES CONSUMO ELECTRICIDAD GRATIS”**

### **1.- EMPRESAS ORGANIZADORAS**

Las entidades mercantiles TotalEnergies Mercado España, S.A.U. y TotalEnergies Clientes, S.A.U., con domicilio de ambas en Oviedo, Plaza de los Ferroviarios Asturianos nº 1, 33012; y provistas, respectivamente, de CIFs nº A-33543547 y A-95000295 (en adelante, conjuntamente, “TotalEnergies”), organizan la presente promoción denominada “MES CONSUMO ELECTRICIDAD GRATIS” (en adelante la “PROMOCIÓN”) que se regirá por las siguientes Bases Legales.

### **2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

El objeto de la PROMOCIÓN es incentivar, durante el periodo de vigencia de la misma, las nuevas contrataciones de electricidad, mediante la aplicación de una de las siguientes promociones en función del Plan contratado:

- Planes A tu aire: Descuento del 100% en el consumo de la electricidad durante 30 días.
- Planes Carrefour: Transmisión del 100% del importe del consumo de electricidad durante 60 días al ChequeAhorro Carrefour.
- Plan Ahora: Regalo de 200 kWh de consumo de electricidad.

### **3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Promoción aplicable a nuevos contratos de suministro de electricidad que se suscriban en todo el territorio nacional, siempre y cuando se trate de clientes de electricidad domésticos con tarifa de acceso 2.0TD y potencias contratadas inferiores a 15 kW (excluidos los consumidores con bono social).

### **4.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN**

La presente Promoción será válida para contrataciones realizadas entre el 5 de Febrero y 30 de Junio de 2024.

TotalEnergies podrá ampliar, si así lo estima conveniente, el periodo de vigencia de la Promoción, comunicándolo en la web <https://www.totalenergies.es/es/hogares>

### **5.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

La PROMOCIÓN se aplicará 90 días después de la activación de la energía eléctrica con TotalEnergies y será válida para los planes “A tu aire”, “Plan Carrefour” y “Plan Ahora”, con las siguientes características:

- Planes A tu aire: Descuento del 100% en el consumo de la electricidad durante 30 días.
- Planes Carrefour: Transmisión del 100% del importe del consumo de electricidad realizado durante 60 días al ChequeAhorro Carrefour siguiendo la operativa del plan.
- Plan Ahora: Regalo de 200 kWh de consumo de electricidad. Esta promoción se aplicará a través del Programa de Puntos.

Adicionalmente, para beneficiarse de esta PROMOCIÓN, los interesados deberán cumplir los requisitos establecidos en el apartado Ámbito de Aplicación así como los siguientes:

- Ser mayor de edad
- No acogerse a otras promociones vigentes como “Mejor Precio Garantizado” o recibir Tarjetas Regalo.
- Estar al corriente de pagos en todos los contratos suscritos con TotalEnergies.

El Cliente disfrutará de la PROMOCIÓN una vez transcurridos 90 días desde la activación del contrato, siempre y cuando el contrato que ha dado lugar a la participación en la PROMOCIÓN continúe activo.

No podrán beneficiarse de esta PROMOCIÓN empleados del Grupo TotalEnergies, ni aquellas personas que mantengan una relación laboral, directa o indirecta, con alguna de las empresas del Grupo TotalEnergies.

Tampoco podrá beneficiarse de esta PROMOCIÓN aquella persona que fuera cliente de TotalEnergies y no estuviera al corriente de pagos en el momento en que deba aplicarse la PROMOCIÓN.

#### **6.- FISCALIDAD**

Los precios que se apliquen en las facturas tendrán el tratamiento fiscal que se derive de la normativa vigente en el momento de su devengo y que resulte de aplicación.

#### **7.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD**

Las Bases Legales de la Promoción quedan publicadas y accesibles a todos los interesados y público en general en la siguiente dirección:

<https://www.totalenergies.es/sites/default/files/2023-04/bases-legales-campana-nacional.pdf>

#### **8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES Y POSIBILIDAD DE CAMBIOS EN LAS MISMAS**

Con su participación en la Promoción el interesado acepta las Bases Legales.

El interesado acepta que TotalEnergies pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción, sin que ello implique ninguna responsabilidad para TotalEnergies, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web <https://www.totalenergies.es/es/hogares>

TotalEnergies queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en el apartado 12 en caso de controversia.

#### **9.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es la empresa organizadora, cuyos datos figuran en el Apartado 1 de estas Bases Legales. La empresa organizadora se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado. De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada interesado, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en esta Promoción sean tratados por la empresa organizadora para tramitar la participación en la misma.

Los Interesados garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a la empresa organizadora cualquier modificación de los mismos. La empresa organizadora se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo interesado que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a la empresa organizadora de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos

ilícitas. Los Interesados tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Interesados pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email [cclopd@totalenergies.com](mailto:cclopd@totalenergies.com) indicando en el asunto "Promoción Mes Consumo Eléctrico Gratis".

Del mismo modo, cuando el interesado considere que la empresa organizadora ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos, podrá reclamar ante el Delegado de Protección de Datos ([dpd.es@totalenergies.com](mailto:dpd.es@totalenergies.com)) o ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Para más información, consultar <https://totalenergies.es/es/hogares/politica-de-privacidad>

#### **10.- LIMITACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los interesados no cumple con los requisitos exigidos en las presentes Bases Legales, o los datos proporcionados para beneficiarse de la misma no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción.

#### **11.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, TotalEnergies no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el interesado de esta Promoción. No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute de la misma. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la empresa organizadora y que afecte al normal desarrollo de la misma, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

#### **12.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales o la Promoción, los interesados se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales del lugar del punto de suministro.

Fecha última actualización: 30/05/2024

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “MEJOR PRECIO GARANTIZADO”**

### **1.- EMPRESAS ORGANIZADORAS**

Las entidades mercantiles TotalEnergies Mercado España, S.A.U. y TotalEnergies Clientes, S.A.U., con domicilio de ambas en Oviedo, Plaza de los Ferroviarios Asturianos nº 1, 33012; y provistas, respectivamente, de CIFs nº A-33543547 y A-95000295 (en adelante, conjuntamente, “TotalEnergies”), organizan la presente promoción denominada “MEJOR PRECIO GARANTIZADO” (en adelante la “Promoción”) que se regirá por las siguientes Bases Legales.

### **2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

El objeto de la Promoción es incentivar, durante el periodo de vigencia de la misma, las nuevas contrataciones de energía eléctrica, mediante la aplicación de un ahorro garantizado respecto a la factura de su anterior suministrador

### **3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Promoción aplicable a nuevos contratos de suministro de energía eléctrica para clientes domésticos con tarifa de acceso 2.0TD y potencias contratadas inferiores a 15kW sin bono social.

### **4.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Los clientes que deseen beneficiarse del ahorro que ofrece la promoción, deberán aportar una factura de luz con consumo en la que se pueda identificar el precio de consumo y potencia con su actual comercializadora. El importe total de la factura del cliente con su actual comercializadora se comparará con la oferta de TotalEnergies de forma que se garantice un ahorro de al menos un 5% en la factura del cliente, sin tener en cuenta los descuentos puntuales excepcionales tipo vouchers, reembolsos adicionales u otros conceptos no vinculados con el precio que el cliente está pagando actualmente. La fecha de inicio de consumo de la factura aportada debe ser igual o posterior a 1 de Enero de 2024.

El precio se mantendrá fijo durante un año, salvo revisión de los conceptos regulados que forman parte integrante del mismo y sin perjuicio de su actualización, en el mes de enero de cada año en que el contrato esté vigente, según la variación correspondiente al IPC interanual correspondiente al mes de noviembre del año anterior. Con una antelación de un mes respecto de la fecha en la que se cumpla el plazo del año, se comunicará por escrito al cliente el precio a aplicar en el nuevo periodo anual, pudiendo resolver el cliente el contrato si no estuviera de acuerdo con dicho precio.

### **5.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN**

La presente Promoción será válida para contrataciones realizadas entre el 5 de Febrero y 30 de Junio de 2024.

TotalEnergies podrá ampliar, si así lo estima conveniente, el periodo de vigencia de la Promoción, comunicándolo en la web <https://www.totalenergies.es/es/hogares>

### **6.- ÁMBITO TERRITORIAL**

La presente Promoción será válida en todo el territorio español.

### **7.- FISCALIDAD**

Los precios que se apliquen en las facturas tendrán el tratamiento fiscal que se derive de la normativa vigente en el momento de su devengo y que resulte de aplicación.

## **8.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD**

Las Bases Legales de la Promoción quedan publicadas y accesibles a todos los interesados y público en general en la siguiente dirección:

<https://www.totalenergies.es/sites/default/files/2023-04/bases-legales-campana-nacional.pdf>

## **9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES**

Con su participación en la Promoción el interesado acepta las Bases Legales. El interesado acepta que TotalEnergies pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción, sin que ello implique ninguna responsabilidad para TotalEnergies, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web <https://www.totalenergies.es/es/hogares> TotalEnergies queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en el apartado 13 en caso de controversia.

## **10.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es la empresa organizadora, cuyos datos figuran en el Apartado 1 de estas Bases Legales. La empresa organizadora se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado. De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada interesado, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en esta Promoción sean tratados por la empresa organizadora para tramitar la participación en la misma.

Los Interesados garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a la empresa organizadora cualquier modificación de los mismos. La empresa organizadora se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo interesado que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a la empresa organizadora de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas. Los Interesados tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Interesados pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email [cclopd@totalenergies.com](mailto:cclopd@totalenergies.com) indicando en el asunto "Promoción TE BAJAMOS EL PRECIO".

Del mismo modo, cuando el interesado considere que la empresa organizadora ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos, podrá reclamar ante el Delegado de Protección de Datos ([dpd.es@totalenergies.com](mailto:dpd.es@totalenergies.com)) o ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Para más información, consultar <https://totalenergies.es/es/hogares/politica-de-privacidad>

### **11.- LIMITACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los interesados no cumple con los requisitos exigidos en las presentes Bases Legales, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción.

### **12.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, TotalEnergies no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el interesado de esta Promoción. No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute de la misma. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la empresa organizadora y que afecte al normal desarrollo de la misma, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

### **13.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales o la Promoción, los interesados se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales del lugar del punto de suministro.

Fecha última actualización: 30/05/2024